

Secretaría. Santiago de Cali, octubre 27 de 2.022. A despacho del señor el presente proceso. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Rad: 760014003012-2019-00678-00
Ref: Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
Solicitante: Javier Sarria Trejos.
Acreedores: Alcaldía de Santiago de Cali y Otros.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2.022).

En atención al requerimiento elevado por el liquidador designado dentro del presente trámite, el juzgado,

RESUELVE:

Requerir a los acreedores Banco BBVA y Banco Popular para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia acrediten al plenario un canal de comunicación bien sea virtual o físico con e fin de establecer contacto con el liquidador designado y el insolvente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736424ce7b819b9ba3410ceb006ca2ff00ae5f968fcb0aa5d0c4bfb9a6d8ec8**

Documento generado en 27/10/2022 10:46:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>